

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 6448** REAL DECRETO 526/1985, de 19 de abril, por el que se dispone pase a la situación de «Reserva activa» el Consejero Titulado del Cuerpo Jurídico del Aire don Juan Serrada y García Olay.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio, desarrollada por el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio.

Vengo en disponer que el Consejero Titulado del Cuerpo Jurídico del Aire don Juan Serrada y García Olay pase a la situación de «Reserva activa» el día 22 de abril de 1985, una vez cumplida la edad reglamentaria.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 6449** ORDEN de 6 de marzo de 1985 por la que se integra en el Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria al que fue Maestro de primera Enseñanza don Juan Crespo Noguerol, procedente de los cursillos de 1936 que aprobó los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Teodora Marciel García, viuda del que fue Maestro de primera Enseñanza don Juan Crespo Noguerol, cursillista de 1936, que aprobó los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria del referido Maestro, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado D) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrado en el Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria a don Juan Crespo Noguerol, la fecha de integración es la de su fallecimiento, el 8 de enero de 1959, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto se formulará ante la Dirección Provincial del Departamento en Valladolid declaración jurada relativa a tal punto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

- 6450** RESOLUCION de 21 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la suspensión del nombramiento de doña Ana María Irujo Andueza como Profesora titular del área de «Enfermería» de Escuelas Universitarias.

Ilmo. Sr.: Terminadas las actuaciones de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Enfermería», previstas en los artículos 16 y siguientes de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y aceptada la propuesta que elevó la mencionada Comisión a favor de los Profesores aprobados, se ha procedido al nombramiento de los aspirantes declarados aptos como Profesores del Cuerpo de Titulares de Escuelas Universitarias, a través de Resolución de esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1985), al proseguirse los trámites derivados de la aplicación de dichos nombramientos, esta Secretaría de Estado ha apreciado, tras la consulta de los datos obrantes en el expediente, que doña Ana María Irujo Andueza fue admitida a las pruebas de idoneidad sin cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, por lo que

Esta Secretaría de Estado acuerda la suspensión del nombramiento verificado y ordena a la Dirección General de Enseñanza Universitaria proceda a tramitar la anulación de dicho acto administrativo de admisión, utilizando el procedimiento de revisión que contempla el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el que se dará audiencia a la interesada, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 91 del mismo precepto legal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1985.—La Secretaría de Estado, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 6451** ACUERDO de 12 de abril de 1985, de la Comisión Permanente, por el que se nombra a don José Baró Aleixandre, Juez unipersonal suplente del Tribunal Tutelar de Menores de Valencia.

De conformidad con el artículo 3.º de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores de 11 de junio de 1948, modificado parcialmente por Decreto de 26 de febrero de 1976, a propuesta de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar a don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia, para el cargo de Juez unipersonal suplente del Tribunal Tutelar de Menores de dicha capital, que ejercerá simultáneamente con su actual destino.

Madrid, 12 de abril de 1985.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.